OBJETO: JUSTIFICACÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

Salto del Guairá, 20 de Octubre de 2.020.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al expediente de adjudicación **CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 07/2020 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARACANA - ID N°: 386014**, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, se procedió a la formalización de Contrato del llamado de referencia, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11, al respecto se aclara que:

- El Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11, menciona además: *"...Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requerirán la emisión del Código de Contratación en un plazo menor..."*

- El Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: *..." Salvo las siguientes excepciones:*
  a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.
  b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente.
  c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC. "

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en el menor tiempo, de manera a iniciar los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO en la brevedad posible, por lo que la emisión del código de contratación lo solicito bajo nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC